

NOTA DE PRENSA

EL CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL YA BENEFICIÓ A 99.818 FAMILIAS QUE NO TENÍAN VIVIENDA PROPIA

La Paz, diciembre de 2023 (ASFI). - La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informó que a noviembre de 2023 la cartera créditos de vivienda de interés social llegó a Bs31.818 millones, beneficiando a 99.818 familias bolivianas.

El 39,3% de los créditos de vivienda de interés social fue destinado al departamento de Santa Cruz con Bs12.489 millones, beneficiando a 38.257 familias cruceñas, ratificando al departamento cruceño como el mayor demandante de este tipo de créditos, seguido de La Paz con 20,6% (Bs6.540 millones) y con 19.895 hogares paceños beneficiados, y Cochabamba con 17,6% (Bs5.599 millones) y 16.817 familias cochabambinas que ya cuentan con vivienda propia.

La distribución del Crédito de Vivienda de Interés Social en el resto de los departamentos del país es la siguiente: Chuquisaca con 7,2% (Bs2.303 millones) favoreciendo a 7.507 familias; Tarija con 5,3% con (Bs1.682 millones) beneficiando a 5.433 familias; Beni con 3,5% con (Bs1.115 millones) beneficiando a 4.094 familias; Oruro con 3,1% (Bs993 millones) favoreciendo a 3.502 familias; Potosí con 2,6% (Bs815 millones) y 3.012 hogares beneficiados y finalmente Pando con 0,9% (Bs281 millones) con 1.211 familias que ya cuentan con una solución habitacional.

Del total de esta cartera de créditos, Bs23.311 millones (73,3%) fue destinada para la compra de vivienda, Bs5.319 millones (16,7%) para la construcción de vivienda individual, Bs2.005 millones (6,3%) a la refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda o en propiedad horizontal, Bs1.179 (3,7%) para la adquisición de terreno para la construcción de vivienda y Bs3 millones (0,01%) para el anticrédito de vivienda.

Estos créditos tienen un plazo máximo de 30 años, con tasas de interés fijas reguladas que van desde el 5,5% hasta 6,5% para todo el plazo de la operación crediticia, teniendo como garantía el mismo inmueble. A su vez, pueden beneficiarse del Fondo de Garantía de Créditos para Vivienda de Interés Social (FOGAVIS) que suplente el aporte propio hasta el 20%, cuando no se cuenta con el mismo.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**